



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**AUMENTO DE CAPITAL**

**Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS**

**0001**

**QUE SE OPERA EN:**

**LA COMPAÑIA DESNAL S.A.**

**CUANTIA: US\$. 14.200**

**DI 3 COPIAS**

**O \*\*\*\*\* A**

Escritura número dos (Escritura Número 2) -----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de enero del dos mil ocho; ante mí, JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece: El Ingeniero GILBERTO MANTILLA JARAMILLO, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de la Compañía DESNAL S.A., en su calidad de Gerente General conforme se desprende del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agregan como habilitantes; bien instruido por mí el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo, divorciado, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía DESNAL S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto y autorizado por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) DESNAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de julio del año dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero tres punto Q punto I J punto dos mil quinientos cuarenta y siete (03.Q.I.J. 2547), de once de Julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de julio del año dos mil tres, con un capital de ochocientos dólares. b) En Junta General de Accionistas, celebrada el ocho de noviembre de dos mil siete, por unanimidad se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, incrementándose el capital de la compañía a la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (US\$. 15.000,00), reformándose, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante en la calidad invocada, y autorizado por la Junta de Accionistas, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DESNAL S.A., según lo acordado en Junta General de Accionistas, celebrada el ocho de noviembre del dos mil siete, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. Como consecuencia del aumento de capital, el mismo se incrementa a la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (US\$. 15.000,00), reformándose el artículo cuarto del estatuto social, conforme a lo indicado en la



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



respectiva acta. CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital y los demás actos de incremento del capital, los cuales son veraces y se encuentran contabilizados en los respectivos libros de la compañía y que la compañía no ha suscrito contrato alguno con el Estado ni con institución pública alguna. QUINTA:

NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas son de nacionalidad <sup>0002</sup> ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por la Doctora Mónica Tituaña Sulca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Ing. Gliberto Manilla Jaramillo.

C.C. 170 228 794

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170228879-4  
MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
18 FEBRERO 1947  
FECHA DE NACIMIENTO 001-0403 01208 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1947

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E4333V3222  
DIRECTORADO SUPERIOR ING. CIVIL  
GILBERTO MANTILLA  
C/ LA MERCEDES JARAMILLO  
QUITO 31/05/2002  
31/05/2014  
REN 0075095  
PCH  
*[Signature]*  
DULGAN DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

147-0185 1702288794  
NUMERO CEDULA  
MANTILLA JARAMILLO GILBERTO  
ATAHUALPA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHALUPICRUZ  
PARROQUIA

*[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado  
en Quito a las 2 ENE. 2008

*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Publico del Canton Quito




Quito, 20 de agosto del 2007

SEÑOR INGENIERO  
GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO  
CIUDAD

Distinguido Ingeniero:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía DESNAL S.A. celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes del artículo décimo octavo del estatuto.

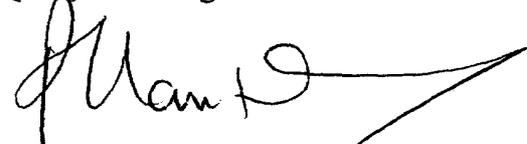
DESNAL S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio del 2003, aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución N°. 03.Q.I.J.2547, de 11 de julio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de julio del 2003.

Muy Atentamente,

  
DR. MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ  
PRESIDENTE AD-HOC  
C.C. 050004754-3

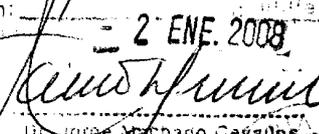
RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía DESNAL S.A.

Quito, 20 de agosto del 2007

  
GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170228879-4

ACTAS/DESNAL.L.S.doc  
MB4-2007-09-490

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE este  
conforme con el documento que me fue presentado

en: 2 ENE. 2008  
  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito  


0003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9489 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 11 SET. 2007



  
Dr. Raúl Gaybor Becerra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DESNAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Foch E7-81 y Almagro, piso 3, Edificio Mariscal Foch del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye en Junta General de Accionistas de la compañía DESNAL S.A., el ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo.

Preside la sesión, el doctor Marcelo Maldonado y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo, para conocer sobre la siguiente agenda, constante de la convocatoria publicada en el Diario La Hora del lunes 22 de octubre del año 2007, la misma que dice: "TERCERA CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESNAL S.A.- Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DESNAL S.A., la misma que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en el Edificio Mariscal Foch E7-81 y Almagro, piso 3, del Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 8 de noviembre del año 2007, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda: Conocer y resolver del aumento de capital, requerido para cubrir pérdidas contables y la consiguiente reforma del estatuto social.- Se convoca expresamente al Comisario de la compañía, señora Soledad Mantilla.- Quito, a 19 de octubre del 2007.- Ing. Gilberto Mantilla J.- Gerente General"

El Presidente ad-hoc dispone que secretaría forme la lista de los asistentes y que se constate el quórum estatutario. Al respecto, el secretario informa que se encuentra presente, el accionista que representa el cincuenta por ciento del capital de la compañía.

Por tratarse de una tercera convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo Primero del estatuto, se declara instalada la sesión y se procede a conocer la agenda:

El Gerente General informa que se hace necesario incrementar el capital de la compañía, en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$. 14.200,00), a efectos de cubrir las pérdidas patrimoniales y evitar que la compañía entre en proceso de disolución y liquidación, por lo que propone que se aumente el capital de la compañía en numerario en la suma indicada, por lo que el capital de la compañía será de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (US\$. 15.000,00), cuyo cuadro de integración de capital formará parte de esta Junta, autorizando expresamente al Gerente General para el efecto y lo cierre, una vez que se proceda a la publicación de rigor para que los accionistas aumenten el capital en proporción al monto de sus acciones, disponiéndose en consecuencia se haga la publicación para el uso de derecho preferente.

En caso los accionistas no hicieren uso del derecho proferente dentro del plazo legal, los demás accionistas podrán asumir tal derecho que se vera reflejado en el cuadro de integración de capital.

Con el incremento de capital se procede a la reforma del ARTÍCULO CUARTO del estatuto, el mismo que dirá: ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía, es de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (US\$. 15.000,00), dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US\$. 1,00) numeradas desde el uno hasta el quince mil.

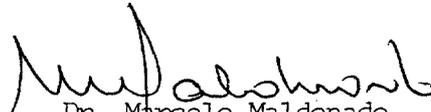


La Junta autoriza expresamente para que el Gerente General otorgue la escritura pública de aumento de capital y previas las formalidades de ley, proceda a la inscripción en el Registro Mercantil.

La Junta dispone que se agregue al expediente el ejemplar de la publicación.

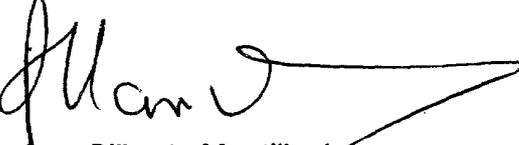
La Junta resuelva se redacte el acta. Terminada la sesión a las diez horas, previa lectura del acta, es aprobada, por unanimidad.

  
Ing. Gilberto Mantilla J.  
Gerente General  
ACCIONISTA  
SECRETARIO

0004  
  
Dr. Marcelo Maldonado  
PRESIDENTE AD-HOC

ACTAS/DESNAL 8-XI-07.doc 2007-12-616

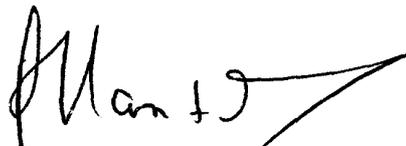
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original.

  
Ing. Gilberto Mantilla J.  
Gerente General

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE DESNAL S.A.

De conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas de 8 de noviembre del 2007, se integra de la siguiente manera, la misma que es parte integrante de la mencionada acta:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Ing. Gilberto Mantilla	400	14.200	14.600
Gabriela Aguirre	<u>400</u>	<u>00</u>	<u>400</u>
	800	14.200	15.000



Ing. Gilberto Mantilla J.  
Gerente General



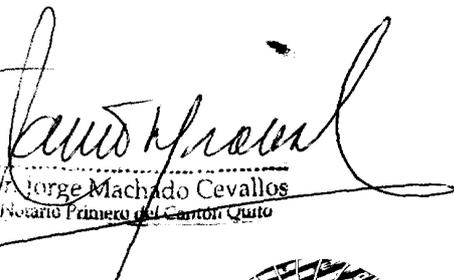
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía DESNAL S.A., sellada y firmada en  
Quito, a dos de Enero del dos mil ocho.

0005

  
  
D. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002853, dictada por el Intendente de Compañías, el 24 de Julio de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de DESNAL S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 02 de Enero de 2008 y 08 de Julio de 2003.-

Quito, 02 de Septiembre de 2008.-

Imc/

0006



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de julio del 2.008, bajo el número **3332** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2208** del Registro Mercantil de veinte y dos de julio del año dos mil tres, a fs **1890**, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DESNAL S. A."**, otorgada el **02** de enero del 2.008, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38807**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-